



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No 103-2024-A-MDT/T

Tarucachi, 23 de agosto del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

VISTOS:

El Informe N° 168-2024-WECA-GIDU-MDT de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y el Informe N° 069-2024-EDCC-SGSyLI/GM/MDT/T de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones, sobre aprobación de plan de seguridad y salud en el trabajo de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE CONDUCCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE RIEGO DE LA SECCIÓN CHALLANI DEL DISTRITO DE TARUCACHI, PROVINCIA DE TARATA – TACNA" CUI N° 2242445; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país; para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social velan por la promoción y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, el artículo I del Título Preliminar de la precitada Ley, señala que por el principio de Prevención el empleador garantiza, en el centro de trabajo, el establecimiento de los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores, y de aquellos que, no ateniendo vínculo laboral, prestan servicios o se encuentran dentro del ámbito del centro de labores. Debe considerar factores sociales, laborales y biológicos, diferenciados en función del sexo, incorporando la dimensión de género en la evaluación y prevención de los riesgos en la salud laboral;

Que, mediante Carta N° 007-2024-CVICTORIA/TACNA, de fecha 12 de agosto de 2024, el representante común del Consorcio Victoria remite el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE CONDUCCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE RIEGO DE LA SECCIÓN CHALLANI DEL DISTRITO DE TARUCACHI, PROVINCIA DE TARATA – TACNA" para conocimiento, evaluación y trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N° 004-2023-AJLT/ALAMEDA., de fecha 15 de agosto del 2024, emitido por el Supervisor de Obra del Grupo Alameda Consultoría y Construcción S.A.C.S., Ing. Anthony Jean Layme Torres, otorga conformidad al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE CONDUCCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE RIEGO DE LA SECCIÓN CHALLANI DEL DISTRITO DE TARUCACHI, PROVINCIA DE TARATA – TACNA" CUI N° 2242445.

Que, mediante Carta N° 008-2024-GACC/MDT, de fecha 16 de agosto de 2024, el Gerente General del Grupo Alameda Consultoría y Construcción S.A.C.S. remite a la Municipalidad Distrital de Tarucachi conformidad del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE CONDUCCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE RIEGO DE LA SECCIÓN CHALLANI DEL DISTRITO DE TARUCACHI, PROVINCIA DE TARATA – TACNA" presentado por el ejecutor de la obra Consorcio Victoria.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



Que, mediante Informe N° 168-2024-WECA-GIDU-MDT, de fecha 19 de agosto del 2024, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano emite opinión favorable y conformidad al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la referida obra, solicitando opinión de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones.

Que, mediante Informe N° 069-2024-EDCC-SGSyLI/GM/MDT/T, de fecha 22 de agosto del 2024, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones emite opinión favorable y conformidad al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE CONDUCCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE RIEGO DE LA SECCIÓN CHALLANI DEL DISTRITO DE TARUCACHI, PROVINCIA DE TARATA – TACNA" CUI N° 2242445, solicitando su aprobación mediante acto de resolución para su actualización en el sistema de INFOBRAS y UIE.

En tal sentido, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6 numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO .- APROBAR el PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, correspondiente a la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE CONDUCCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE RIEGO DE LA SECCIÓN CHALLANI DEL DISTRITO DE TARUCACHI, PROVINCIA DE TARATA – TACNA" CUI N° 2242445.

ARTÍCULO SEGUNDO .- DISPONER a Secretaría General e Imagen Institucional cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Tarucachi.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Julian Calizaya Mendoza
ALCALDE